

MANCOMUNIDAD
DE MONTEJURRA



JURRAMENDIKO
MANKOMUNITATEA

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ASISTENTES:

ABERIN, ALLÍN, ALLO, AMÉSCOA BAJA, ANCÍN, ARANARACHE, ARAS, ARELLANO, ARRÓNIZ, AYEGUI, AZAGRA, CÁRCAR, DICASTILLO, ESPRONCEDA, ESTELLA-LIZARRA, GUESALAZ, IGUZQUIZA, LERÍN, LODOSA, LOS ARCOS, LUQUIN, MENDAVIA, METAUTEN, MUES, SANSOL, SARTAGUDA, SESMA, TORRALBA DEL RIO, VIANA, VILLATUERTA Y YERRI.

En el salón de actos de la sede social de Mancomunidad de Montejurra, sita en calle Bell-Viste, 2 de Estella-Lizarra, se celebró a las 18,00 horas del día 20 de noviembre de 2024 reunión ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra con la asistencia de los representantes que se citan “ut supra”.

Actuando como secretario el titular de la Entidad, don Raúl Echarri Jiménez, y existiendo quorum suficiente se procede al debate y aprobación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Asisten a la Asamblea 31 ayuntamientos, con una representación de 49.556 votos.

El Sr. secretario informa de que hay quórum suficiente para celebrar la Asamblea.

1º.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión anterior.

Se somete a la consideración de los assembleístas el acta de la sesión ordinaria de 14 de junio de 2024. La Sra. presidenta pregunta si hay alguna observación respecto al acta. No se producen objeciones.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los assembleístas presentes en la sesión, **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 14 de junio de 2024.

2º.- Aprobación inicial, si procede, de modificaciones a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por distribución, saneamiento de aguas y servicios prestados por la Mancomunidad de Montejurra.

La Sra. presidenta y el Sr. Ulibarri informan que el canon por la depuración lo establece la empresa N.I.L.S.A. para toda Navarra y la Mancomunidad es mero recaudador. La propuesta para las tasas por distribución y saneamiento de agua es de una subida del 3 %, coincidiendo con la subida de las nóminas de los trabajadores públicos y el I.P.C.

Sometido el asunto a votación, con las abstenciones de las assembleístas Sra. Ruiz de Alda y Sra. Pérez de Estella y Sres. Medrano y Prado de Azagra (10.847 votos) y el voto favorable del resto de los assembleístas presentes en la sesión (38.709 votos), **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por distribución, saneamiento de aguas y servicios prestados por la Mancomunidad de Montejurra para el año 2025.

Segundo.- Proceder a la Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los abonados e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si no se formularan reclamaciones, las ordenanzas quedarán definitivamente aprobadas transcurrido el precitado plazo.

3.- Aprobación inicial, si procede, de modificaciones a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por recogida, tratamiento y aprovechamiento o eliminación de residuos y demás actividades prestadas en relación con dicho servicio.

La tasa de tratamiento de residuos compete al Consorcio de Residuos de Navarra que aprobó para el año 2025 una subida del 5,56 %. En la tasa de recogida que compete a Mancomunidad de Montejurra se propone una subida del 5 %.

Sometido el asunto a votación, con el voto en contra de Iguzquiza, Metauten, Yerri, Guesalaz, Lana, Allín. Luquin, Piedramillera, Ancín y Amescoa Baja (4.885 votos), las abstenciones de las assembleístas Sra. Ruiz de Alda y Sra. Pérez de Estella, Sres. Medrano y Prado de Azagra y el Sr.

García de Eulate de Aberin (11.215 votos) y el voto favorable del resto de los asambleístas presentes en la sesión (33.456 votos), **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por recogida, tratamiento y aprovechamiento o eliminación de residuos y demás actividades prestadas en relación con dicho servicio para el año 2025.

Segundo.- Proceder a la Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los abonados e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si no se formularan reclamaciones, las ordenanzas quedarán definitivamente aprobadas transcurrido el precitado plazo.

4.- Aprobación inicial, si procede, de modificaciones al Texto Refundido de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos.

La directora de los servicios jurídicos de la entidad, Sra. Janices, expone que la modificación técnica consiste en la incorporación de una nueva sección: recogidas especiales para residuos que por cantidad o características requiera de un depósito en los lugares señalados por Mancomunidad. Se añade la regulación de dicho depósito en los puntos limpios habilitados. Se regula el tipo de personas usuarias, los residuos susceptibles de ser recogidos y un régimen sancionador específico.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asambleístas presentes, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobación inicial, si procede, de modificaciones al Texto Refundido de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos.

Segundo.- Proceder a la Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de Montejurra correspondiente al año 2025, Informe Económico Financiero y Bases de Ejecución del mismo.

La Sra. presidenta informa que el presupuesto para el año 2025 asciende a 22.000.000 de euros. Señala las inversiones contempladas para los ayuntamientos mancomunados. Destaca dos partidas: la partida para la implantación del punto limpio móvil y la partida para realizar trabajos previos a la implantación del servicio de animales domésticos abandonados. Para esta segunda partida sugiere abrir un debate en el apartado del orden del día “Otros Asuntos”.

El Sr. Interventor lee el informe de intervención de 5 de noviembre de 2024.

El Sr. Abrego pregunta por la solicitud presentada sobre la retirada del orden del día del punto 5 “Aprobación inicial del presupuesto para el año 2025”. La Sra. Janices responde, remitiéndose al artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dicho artículo establece que a la convocatoria de sesiones se acompañará el orden del día de los asuntos a tratar y los borradores de las actas de las sesiones anteriores. La documentación que se va a tratar en la asamblea debe estar disponible en la secretaría de la entidad desde la fecha de la convocatoria, como así ha sido. En Mancomunidad no se tiene constancia de ninguna solicitud de acceso a dicha documentación. El expediente completo ha estado a disposición de los asambleístas, la documentación está completa y la convocatoria está bien hecha por lo que no procede admitir la solicitud presentada.

La Sra. Mendaza explica que han recibido la documentación de la convocatoria y que era difícil de entender. Por ese motivo han acudido a una asesoría para que les informen. La asesoría les ha dicho que no estaba bien presentado el orden del día ni la documentación. Por eso han presentado la solicitud la mañana de hoy. Pide que la documentación relativa a los presupuestos sea más clara.

La Sra. Janices explica que por un lado está el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, en materia de presupuestos que regula la documentación que tiene que tener un presupuesto y por otro lado está la convocatoria de una asamblea y la documentación que debe constar en esta. De la misma forma se expresa el Sr. Ulibarri. En su opinión, la documentación enviada es suficiente para la comprensión de los presupuestos del año 2025. Reitera la disponibilidad de los técnicos para aclarar dudas y dar copias de la documentación que los asambleístas consideren necesario para emitir su voto en la asamblea. La Sra. presidenta informa que la documentación se envió hace 15 días y no entiende la presentación de la instancia esta mañana dónde no se pide la aclaración de la documentación sino la retirada del punto del orden del día.

La Sra. Zudaire entiende que se está incumpliendo el Decreto Foral 270/1998 y que no se ha tramitado correctamente la convocatoria de la Asamblea de la Mancomunidad de Montejurra. Expone que se analizarán los posibles recursos. Responde el Sr. Ulibarri que en la instancia presentada se dice que el expediente de presupuestos no está completo. No entiende dicha afirmación ya que no han visto el expediente.

El Sr. Capapay explica que el presupuesto contiene el de la entidad local y el de las sociedades mercantiles.

Empieza por el presupuesto de S.M.S.A. separando los tres tipos de servicios que presta la sociedad: depuración; servicios de abastecimiento de agua y el tratamiento de servicios urbanos. El presupuesto tiene un resultado a cero porque al final hay una transferencia de la Mancomunidad de Montejurra a sus entes instrumentales para pagar el coste de la prestación de los servicios. Los gastos de personal suponen 7 millones de euros, el 45 % total de los gastos. Por servicios exteriores, mantenimiento y conservación y suministros y carburantes se gastan 4 millones de euros. En total de los gastos suponen 15,6 millones de euros. El coste total de los servicios en aguas serían 6,8 millones. El de residuos 6,5 millones y el depuración 2,4 millones. Los ingresos se componen de la cifra de negocios que son las transferencias que hace Mancomunidad, por los servicios de explotación y las subvenciones recibidas. La cifra de negocios son 14 millones de euros y se compone de venta de materiales; ingresos de empresas por recepción de residuos y la aportación de Ecoembes. El Consorcio de Tratamiento subvenciona parte de los costes de residuos, 2,3 millones de euros. El resto se financia con tasas a los abonados. Mancomunidad paga a S.M.S.A. 5,4 millones de euros por el servicio de aguas y 1,9 millones de euros por el servicio de residuos y 2.100.000 euros por la transferencia recibida de N.I.L.S.A. Hace un resumen de las inversiones que va a realizar S.M.S.A.

Continúa con S.E.R.T.E.C.M.A., O.R.V.E. y servicio urbanístico. Los gastos de personal suponen 636.000 euros, el 94 % de los gastos totales. El Departamento de Vivienda subvenciona un 40 % de los gastos de personal. Otros ingresos son la cuotas fijas de la O.R.V.E. Se propone incrementar las Tarifas Fijas del “Servicio Urbanístico” un 2%, con lo que pasan de 3,30 €/habitante a 3,36 €/habitante y del “Servicio ORVE” un 2% con lo que pasarían de 1 €/habitante a 1,02 €/habitante. Se mantienen las tarifas de los trabajos e informes realizados a los Ayuntamientos.

Finalmente desglosa el presupuesto de Mancomunidad de Montejurra. Comienza con los gastos explicando los ocasionados por órganos de gobierno, administración general, abastecimiento de agua (destacando las inversiones de la conducción Los Arcos-Lazagurria, Lazagurria derivación a Viana y las obras de abastecimiento de Riezu y Lezaun), depuración de aguas (destacando las inversiones en las depuradoras de Lodosa-Sartaguda y Estella), recogida de residuos urbanos y el tratamiento de residuos sólidos urbanos. El total de gastos son 22,4 millones de euros. Continúa con los ingresos explicando los obtenidos por el servicio de aguas (destacando las subvenciones recibidas a través del Plan de Inversiones Locales del Gobierno de Navarra) y por el servicio de residuos urbanos.

El Sr. Abrego agradece a la Sra. presidenta la inclusión de la partida para el servicio de recogida de animales domésticos. Pregunta si la prestación de este servicio es posible con la

redacción actual de los Estatutos de Mancomunidad de Montejurra. La Sra. presidenta responde que este punto se va a tratar en el punto 9 “Otros Asuntos”.

Sometido el asunto a votación, con el voto en contra de Aranarache, Espronceda, Iguzquiza, Metauten, Yerri, Guesalaz, Lana, Luquin, Piedramillera y Ancín (3.431 votos), las abstenciones de las asambleístas Sra. Ruiz de Alda y Sra. Pérez de Estella, Sres. Medrano y Prado de Azagra, Allín y Amescoa Baja (12.479 votos) y el voto favorable del resto de los asambleístas presentes en la sesión (33.646 votos), **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de la Mancomunidad de Montejurra para el año 2025, así como las Bases de Ejecución del mismo, conforme al contenido del proyecto elaborado por la Presidencia, obrante en el expediente de su razón.

Segundo.- Proceder en la Secretaría Municipal a la exposición pública del Presupuesto aprobado por espacio de quince días hábiles, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes; significando que, de no formularse ninguna, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

6.- Aprobación inicial, si procede de 2ª modificación al Presupuesto General de Mancomunidad de Montejurra correspondiente al ejercicio 2024.

El Sr. Interventor lee el informe de intervención de 5 de noviembre de 2024.

El Sr. Capapay interviene centrándose en el incremento de la partida para la conducción de aguas de Los Arcos a Lazagurría.

El Sr. Lana pregunta porque se realizan los proyectos de abastecimiento a Viana sin tener la concesión definitiva de la Confederación Hidrográfica del Ebro para los pozos de Mendaza. Responde la Sra. presidenta que se tiene concesión temporal y se está trabajando para obtener la concesión definitiva.

Sometido el asunto a votación, con el voto en contra de Murieta, Iguzquiza, Luquin, Piedramillera, Lana, Ancín, Guesalaz, Metauten, Espronceda y Yerri (3.707 votos), la abstención de Allín (908 votos) y el voto favorable del resto de los asambleístas presentes en la sesión (44.941 votos), **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la segunda modificación presupuestaria para el ejercicio 2024.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad por periodo de 15 días hábiles. De no formularse reclamaciones, el expediente aprobado se considerará definitivo.

7.- Aprobación, si procede, del Acuerdo de promoción de la Oficina Comarcal de ORVE y Servicio Urbanístico. Zona V y Convenio Económico correspondiente al ejercicio 2025.

La Sra. presidenta explica que desde el año 1989, año tras año, Mancomunidad de Montejurra viene constituyéndose como entidad promotora de la oficina comarcal de O.R.V.E. de la Zona de Tierra Estella conforme al Decreto Foral 369/88. La oficina comarcal de O.R.V.E. tiene dos cometidos: el primero, el servicio de asesoramiento y tramitación de las ayudas de la urbanización de viviendas y edificios a todos los ciudadanos de Tierra Estella; el segundo, el servicio de asesoramiento urbanístico que se da a los ayuntamientos de la zona que estén adscritos.

Mancomunidad de Montejurra encomienda a su sociedad instrumental, S.E.R.T.E.C.M.A., que se encargue de llevar los servicios de la oficina comarcal O.R.V.E. El convenio se renueva anualmente y en él se establecen las condiciones del servicio, así como el precio estimado que deberán asumir los ayuntamientos adscritos. El modelo del servicio y personal se mantienen sin cambios. Los gastos que se tienen que asumir para el año 2025 es de 373.487 euros. Este importe se financia a través de dos vías: la cuota fija del servicio que pagan los ayuntamientos adheridos y las tarifas cobradas por cada informe emitido. Se propone mantener las tarifas por redacción de informes y aumentar la cuota fija en un 2 %, pasando de 1,00 euros/habitante a 1,02 euros/habitante.

Sometido el asunto a votación, con el voto en contra de Murieta (346 votos), las abstenciones de Iguzquiza, Luquin, Allín, Lana, Luquin, Guesalaz, Espronceda, Metauten y Yerri (3.885 votos) y el voto favorable del resto de los assembleístas presentes en la sesión (45.325 votos), **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Acuerdo de promoción de la Oficina Comarcal de ORVE y Servicio Urbanístico. Zona V y Convenio Económico correspondiente al ejercicio 2025.

8.- Aprobación, si procede, de la renovación de la vigencia del Convenio de colaboración de Mancomunidad de Montejurra con las agencias de Desarrollo Rural y TEDER y de la contraprestación económica correspondiente al ejercicio 2025.

La Sra. presidenta expone que la propuesta contempla el convenio de colaboración de Mancomunidad de Montejurra con TEDER hasta el 31 de marzo de 2025, manteniendo las mismas condiciones que el año pasado. El motivo del establecimiento de la fecha 31 de marzo de 2025 se debe a la concesión de una prórroga de 3 meses a TEDER, que se añade a la fecha inicialmente

prevista de 31 de diciembre de 2024 para que TEDER abandonara las instalaciones de la Mancomunidad por la reubicación de los trabajadores de S.E.R.T.E.C.M.A.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asambleístas presentes en la sesión, **SE ACUERDA:**

Primero. – Aprobar la renovación de la vigencia del Convenio de colaboración de Mancomunidad de Montejurra con las agencias de Desarrollo Rural y TEDER y de la contraprestación económica correspondiente al ejercicio 2025.

9.- Otros asuntos.

I.- Aprobación de la Declaración Institucional 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Se somete a la consideración de los asambleístas la Declaración Institucional “NO ES TEATRO, ES VIOLENCIA VICARIA” redactada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asambleístas presentes en la sesión, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Declaración Institucional con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres “NO ES TEATRO, ES VIOLENCIA VICARIA” promovida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

II.- Nuevos servicios implantados en el año 2024 y los resultados alcanzados.

El Sr. Ulibarri explica las cuatro medidas que se han incorporado en el servicio de residuos dando cumplimiento a las legislaciones medioambientales y tratando de hacer un servicio más accesible al ciudadano.

Expone como ha sido la implantación del contenedor resto junto con la colocación de tapas pequeñas en los contenedores de envases y orgánico. Expone que se ha contratado personal de seguridad en los puntos limpios y se ha implantado la recogida de aceite con los nuevos contenedores inteligentes además de instalarse un minipunto limpio en Estella. La inversión en la adquisición de contenedores y en la compra de dos camiones va a suponer 1.000.000 euros.

Explica que este año se ha comprobado que en los contenedores de envases y orgánico hay un 30 % más de bolsas correctas respecto al año 2023. Se ha reducido un 2 % los residuos enviados a vertedero. Espera instalar los contenedores de resto en Lodosa y Sartaguda el próximo año, cuando lleguen los camiones habilitados para recogerlos. Se va a continuar con los agentes de acompañamiento y reforzar las campañas de concienciación. La contratación de los 3 agentes de seguridad que vigilan los puntos limpios ha supuesto 130.000 euros. Su objetivo es que los puntos limpios no se conviertan en vertederos. En dos puntos limpios se ha mejorado el reciclaje y en otros tres no se han conseguido los objetivos. Por ello se van a contratar gestores de residuos que, junto a los operarios de los ayuntamientos, lograrán que se depositen correctamente los residuos. Se han instalado 27 máquinas de recogida de aceite que han conseguido multiplicar por 6 dicha recogida. Finalmente explica los resultados de la recogida del minipunto limpio de Estella y la implantación del punto móvil para el cual se ha adquirido un camión.

III. Servicio de recogida de animales domésticos.

Explica la Sra. presidenta que el Gobierno de Navarra tiene intención de implantar el primer centro de Navarra en Tierra Estella. Mancomunidad de Montejurra ha habilitado una partida presupuestaria para seguir trabajando en su implantación.

El Sr. Abrego se alegra por la aprobación de la partida. Pregunta si hay que cambiar los estatutos de Mancomunidad para acometer dicho servicio. Responde la Sra. Janices que con los actuales estatutos se puede acometer la gestión del servicio. La Ley de Bases de Régimen Local establece la posibilidad de asumir servicios no competenciales si no compromete la estabilidad económica de la entidad y no existe concurrencia de gestión con otras entidades.

La Sra. Ruiz de Alda pregunta que estudio se va a realizar con esos 25.000 euros aprobados en la partida del presupuesto y cuáles son los pasos siguientes. Responden la Sra. presidenta y el Sr. Ulibarri que se están buscando vías de financiación para dicho servicio. Se ha hecho un estudio a nivel de Navarra y se han diseñado centros de acogida, uno de ellos en Tierra Estella. Explican que se trata de un anteproyecto de gestión, de localización, de construcción del centro, de servicios de alumbrado y saneamiento, etc... y cuando haya financiación se ejecutará.

El Sr. Abrego pregunta si se van a tener reuniones con los Ayuntamientos para estudiar posibles localizaciones. Responde la Sra. presidenta que todavía no hay ubicación. El Sr. Ulibarri opina que los técnicos estudiarán los terrenos idóneos. Sugiere que esté cerca de una depuradora, con buenos accesos, electricidad y equidistante a todos los Ayuntamientos de Tierra Estella.

Interviene el Sr. Ángel Moleón informando que está en el grupo de trabajo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Ha habido reuniones con Gobierno de Navarra y técnicos. El primer debate fue que servicio necesitan los ayuntamiento de esos centros de recogida de animales. Se visitaron instalaciones en Madrid y la primera conclusión es que se necesita un servicio los 365 días al año, con instalaciones, personal, vehículos etc... Debido al trabajo realizado por la Mancomunidad de Montejurra y su voluntad de implantar este servicio, Gobierno de Navarra ha decidido que se instale en Tierra Estella un centro de acogida de animales. El segundo debate es la financiación, ya que se trata de un servicio costoso, y el modelo de gestión. Habrá que redactar anteproyecto y proyecto en base a las experiencias de otras comunidades autónomas. Como fuentes de financiación se valoran como opciones los Presupuestos Generales de Estado, Presupuestos Generales de Navarra y el futuro Plan de Inversiones Locales.

El Sr. Medrano pregunta si hay alguna fecha prevista para la puesta en marcha de este servicio ya que su funcionamiento afecta a las partidas de los presupuestos que deben aprobar los ayuntamientos para el año 2025. Responde la Sra. presidenta que no hay posibilidad de establecer una fecha concreta y que se trabajará para que sea lo más rápido posible. En su opinión, para el año 2025, los ayuntamientos seguirán igual.

El Sr. Abrego solicita que la presidenta trabaje en una enmienda nominativa de los Presupuestos Generales de Navarra. La Sra. presidenta responde que no tiene tanta influencia y es difícil.

10.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Lana pregunta por los ayuntamientos intervinientes en la asamblea y el porcentaje de población representado. El Sr. Ulibarri explica que están mancomunados 54 Ayuntamientos. Hoy están representadas unas 35 poblaciones. El número total de habitantes son unos 54.000 y los representados hoy son aproximadamente 43.999 votos. La asistencia le parece buena ya que no asisten representados 13.591 habitantes.

El Sr. Lana pregunta por el Plan Director del Agua 2020-2030. Expone que se aprobaron 300.000 euros y desconoce su ejecución. También pregunta por los estudios de la ETAP de Lerín. También informa que la sobreexplotación del acuífero de Mendaza está alarmando a la sociedad. El Sr. Ulibarri responde que respeta la creencia del Sr. Lana pero que no hay sobreexplotación del acuífero y está acreditado en estudios científicos elaborados por Mancomunidad y Gobierno de Navarra. En cuanto al dinero destinado para el estudio de la ETAP responde que no se dieron 300.000 euros a la Mancomunidad de Montejurra. Fue una enmienda presupuestaria para hacer un estudio de viabilidad para la depuradora analizando opciones. Gobierno de Navarra ha encargado el estudio y tendrá que analizar si hay soluciones satisfactorias que incorporar después a sus planes directores. También se habla de una potabilizadora en Valdizarbe. Para obtener financiación es necesaria la inclusión en los Planes Directores. El Sr. Lana responde que ya está prevista en el Plan Director y responde el Sr. Ulibarri que el Plan Director tiene un plazo de 6 años y posteriormente un calendario en los siguientes años que necesita financiación. Esos últimos años supone una guía de lo que puede ser en un futuro. El Sr. Lana opina que Mancomunidad de Montejurra no ha hecho nada en los últimos años para solucionar el problema existente en Valdega.

El Sr. Abrego no le parece bien ejecutar inversiones teniendo únicamente una licencia provisional de la Confederación Hidrográfica del Ebro. La Sra. presidenta responde que es una opinión que no comparte y no le parece arriesgado.

El Sr. Abrego manifiesta que en los próximos días pedirán una cita porque entienden que el expediente de la convocatoria sin la documentación es incompleto. La Sra. presidenta responde que les concederá la cita, pero sugiere al Sr. Abrego que la tenían que haber pedido antes.

La Sra. Masó expone que en Lerín tienen un problema de limpieza viaria y pregunta si la Mancomunidad podría licitar la contratación de la limpieza viaria para los fines de semana y festivos. De dicho servicio se podría aprovechar algún pueblo mancomunado más. El Sr. Ulibarri responde que esta iniciativa se propuso hace años. Se hizo un estudio en los años 2017-2018. Estella mostró interés, pero no así en el resto de las localidades. Parece que no hay un interés en

mancomunar este servicio. Se apunta por los asambleístas que uno de los motivos del rechazo fue su precio, muy caro. El Sr. Medrano expone que en la Mancomunidad de Ribera Alta se está valorando instaurar dicho servicio y que las localidades se adhieran. Unas localidades han mostrado interés en dicho servicio para todo el año y otras únicamente para fines de semana o fiestas. El servicio salía muy caro. Sigue en estudio.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 21:00 horas, la Sra. presidenta da por finalizado la asamblea extendiéndose de lo actuado por mí, el secretario, la presente acta.